

DATOS DE ENVÍO

NOMBRE: MARJA POLANIA M P ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BARRANQUILLA-ATLANTICO



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NP S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NT 800079603
TELÉFONO: 3205172042 3205420401
DIRECCIÓN: CL 76 47 07 LC 1
CIUDAD: BARRANQUILLA

OBSERVACIONES: CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1510100104601
Certificado: 3 N° 003
Fecha de Expedición: 19/03/2026

VIGENCIA
DEL SEGURO

DESDE

30/01/2026

Día Mes Año

A las 00 Horas

HASTA

30/04/2026

Día Mes Año

A las 24 Horas

VIGENCIA
DEL
CERTIFICADO

DESDE

15/03/2026

Día Mes Año

A las 00 Horas

HASTA

30/04/2026

Día Mes Año

A las 24 Horas

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NP S.A.S	800079603	NT	ASEGURADO PRINCIPAL
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890102257	NT	ASEGURADO ADICIONAL

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS			

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART
MARJA POLANIA M P ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA	3710400	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL	
Póliza de cumplimiento Asociada	No Registra
Ciudad de Expedición	BARRANQUILLA
Localidad de Radicación	BARRANQUILLA FI
Dirección de predio asegurado	DIRECCION RIESGO 1



APROBADA

De conformidad con lo establecido en el
Título VI del Acuerdo Superior No. 000066
del 6 de octubre de 2009 y la Resolución
1568 del 9 de octubre de 2013

FECHA: 19/03/2026

FIRMA:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE SEGUROS Y SUMOSUROS

AMPAROS

COBERTURA	LÍMITE COBERTURA	DEDUCIBLE VALOR A CARGO DEL ASEGURADO	
		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR MÍNIMO
222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	350,181,000 COP	10 %	2 COP
PRIMA TOTAL			\$322,358

Código de Clausulado que aplica: 07/03/2022-1327-P-06-RC-0000000000017-D001 Consulte este clausulado y la documentación necesaria para presentar una reclamación en la página www.segurosbolivar.com

(*) COP: Pesos Colombianos; USD: Dólares Americanos; SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente

MEDIOS DE PAGO

- Caja de la compañía

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando **#322**, para Bogotá **3122122** y para fuera de Bogotá **018000 123 322**.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

EN CASO DE SINIESTRO: Para el aviso de siniestro se dispone del correo electrónico: indemnizacionesseguros generales@segurosbolivar.com; o puede comunicarse con la RED 322 opción 1 opción 5, desde un celular al #322 o desde un fijo al 018000123322.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA: \$322,358

IVA PRIMA: \$61,248

TOTAL A PAGAR: **\$383,606**

PERIODICIDAD DE PAGO: ANUAL

PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA: **\$383,606**



NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.



APROBADA

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 070006 del 6 de octubre de 2009 y la Resolución 1568 del 9 de octubre de 2013

19/03/2026

FIRMA: _____

FIRMA: _____

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SEÑALES Y SUMINISTROS

[Firma manuscrita]

Firma Representante Legal



ACTIVIDAD ECONÓMICA ASEGURADA

RIESG01

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

Identificación:

INDEMNIZAR LOS DANOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE DERIVEN DE UN DANO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DANOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO N° DBS-002-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MATRICULADOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2025-2 Y 2026.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA SE EMITE BAJO LA POLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION 27/04/2015-1327-P-05-CU-0000000000052

*** 09/03/2026

NOTA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, RECONOCE Y ACEPTA ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO DEL CONTRATO NO: DBS-002-2026 CON FECHA DEL 14/02/2026

*** 10/03/2026

NOTA: SE REALIZA PRORROGA DE VIGENCIA POR 23 DIAS ADICIONALES DE ACUERDO A SUSPENSION DEL CONTRATO DBS-002-2026 COMPRENDIDO ENTRE EL 14/02/2026 Y EL 09/03/2026



APROBADA

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2013 y la Resolución 1568 del 9 de octubre de 2013

19/03/2026

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y BIENESTAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS BOLIVAR CONCOE Y ACEPTA OTROSI 1 AL CONTRATO N°
DBS-002-2026, MODIFICANDO VIGENCIA CONTRATUAL AL 30 DE ABRIL
DEL 2026



APROBADA

De conformidad con lo establecido en el
Título VI del Acuerdo Superior No. 010006
del 6 de octubre de 2019 y la Resolución
1568 del 9 de octubre de 2013

19/03/2026

FIRMA: _____

FIRMA: _____
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

ASEGURADO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA SE CONSIDERA A LA PERSONA
NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO
ASEGURADO ADICIONAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS
DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL
CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE,
QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD
PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA, SE CONSIDERA A LA PERSONA
NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO
BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE
COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE, EXCLUYENDO, CUALQUIER
TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL
Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL
ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO
ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADO DE ESTE, QUE AMPARA LA
PRESENTE POLIZA.



INDEMNIZAR LOS DANOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE DERIVEN DE UN DANO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DANOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO N° DBS-002-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MATRICULADOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2025-2 Y 2026.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA SE EMITE BAJO LA POLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION 27/04/2015-1327-P-05-CU-00000000000052



APROBADA

De conformidad con lo establecido en el
Título VI del Acuerdo Superior No. 000006
del 6 de octubre de 2013 y la Resolución
1568 del 5 de octubre de 2013

19/03/2026

FIRMA:

FIRMA:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

ASEGURADO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO ADICIONAL



PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA, SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE, EXCLUYENDO, CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADO DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA.



APROBADA

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 074086 del 6 de octubre de 2009 y la Resolución 1568 del 9 de octubre de 2013

FECHA: 19/03/2026

FIRMA: 
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza N°: 1510100104601
Certificado: 3 N°: 003
Fecha de Expedición: 30/01/2026

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629841564270003.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Copia CLIENTE

Firma Representante Legal

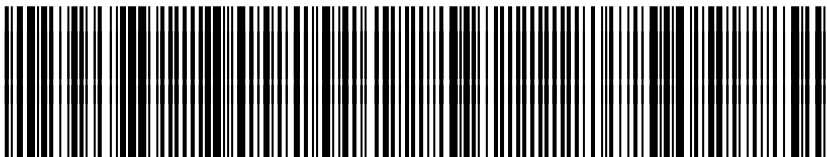
Página 1 de 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR \$383,606

PARA PAGO EN BANCOS



(415)7709998010260(8020)0629841564270003(3900)000000383606(96)20260503

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629841564270003

Póliza N°: 1510100104601

Valor efectivo:

Banco:

Cheque N°:

Valor cheque:

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda:1044189

Bancolombia:64912

Banco de Occidente:18659

Grupo Éxito:4382